



Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Despacho del Ministro

ACUERDO MINISTERIAL N° 09-2001

EL MINISTRO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de sus facultades,

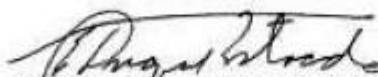
ACUERDA

PRIMERO: Se autoriza la Emisión de 100,000 (Cien Mil) Pliegos de Papel Sellado Testimonio Serie "E" Numeradas del **1,000,001** al **1,200,000** inclusive. Con un valor nominal de C\$5.00 (CINCO CORDOBAS NETOS) cada Pliego.

CANTIDAD	DENOMINACION	TOTAL
100,000	Pliegos valor de C\$5.00 c/u	C\$ 500,000.00
	SUMAN	C\$ 500,000.00

SEGUNDO: El presente Acuerdo Ministerial entrará en vigencia a partir de su publicación en cualquier medio de comunicación colectiva, sin perjuicio de su posterior publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintisiete días del mes febrero del año dos mil uno.


ESTEBAN DUQUE ESTRADA SACASA
Ministro de Hacienda y Crédito Público



MINISTRO DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO

